

San Pedro Tlaquepaque, Jal., 22 de octubre de 2020.

CIRCULAR

PRESIDENTA, SÍNDICO, REGIDORES,
SECRETARIO GENERAL Y COORDINADORES GENERALES
Presente.

Con relación a los Informes Financieros para el cierre del Ejercicio Fiscal 2020 y considerando las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y con el objeto de cumplir en tiempo y forma con dichos informes, hago de su conocimiento las siguientes indicaciones:

Todas las dependencias municipales deberán turnar la documentación comprobatoria a la Tesorería Municipal por operaciones pendientes para su trámite de acuerdo al siguiente calendario:

- | | | |
|----------------------------|---|---|
| 20 de
noviembre
2020 | { | a) Cierre de compras de bienes y servicios
b) Pasivos con Proveedores
c) Pasivos con Contratistas (Obra) |
| 30 de
noviembre
2020 | { | d) Fondos Revolventes
e) Gastos por Comprobar, serán en las fechas establecidas, quedando bajo su responsabilidad jurídica y administrativa su cumplimiento. |

Es importante hacer notar que estas disposiciones son aplicables para todas las Dependencia ejecutoras del gasto.

Cabe mencionar que aquella documentación que no se envíe en tiempo y forma quedará fuera de la inscripción de deuda de nuestro municipio; es decir, que no se podrá pagar y quedará bajo responsabilidad de quién omita estas medidas

Sin otro asunto sobre el particular, reciban un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,



CP DAVID MENDOZA PÉREZ
DIRECTOR DE EGRESOS



CC.: CP JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSAS / TESORERO MUNICIPAL
Archivo
DMP/sac

MUNICIPIO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE EGRESOS